



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2010

No. 771

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

**Secretaría de Finanzas**

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

**Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

**Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

**Continúa en la Pág. 2**

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyoixauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ <b>Edictos</b>	143
◆ Aviso	164



La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el Programa Secu sin Drogas, con el propósito de coadyuvar a mejorar su calidad de vida, contando de forma puntual con la información actualizada de todos y cada uno de los beneficiarios, y como principal indicador el número de apoyos económicos programados para dicha acción y el número de apoyos otorgados.

**10.-Formas de participación Social:**

En programas y actividades dirigidas a éste sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales.**

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes..

**PROGRAMA DE APOYO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES.**

**1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

**2.- Objetivos y alcances:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, por lo que se implementa el programa de Apoyo de Alimentación a los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, con el propósito de brindarles diariamente una dieta balanceada y adecuada que redunde en su salud y en su calidad de vida.

**3.-Metas Físicas:**

Proporcionar alimentación diaria a 20 Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.

**4.-Programación Presupuestal:**

\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.- Ser Adulto Mayor
- 2.- Ser residente de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.
- 3- Cubrir la cuota correspondiente de residencia
- 4.- Cumplir con el reglamento interno de la Casa Hogar.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

Proporcionar alimentos en los horarios establecidos por la coordinación de dicha Casa Hogar, conforme a los menús establecidos y avalados por el nutriólogo del área asignado para tal efecto.

**7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, implementará dicho programa en consideración a la disponibilidad de los recursos financieros.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de implementar y ejecutar el programa de Alimentación a los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, vigilando la correcta distribución de los alimentos a los beneficiarios, teniendo como principal indicador el número de residentes a beneficiar y el número de personas beneficiadas.

**10.-Formas de participación Social:**

Los residentes de la Casa Hogar "Acelia Nuto de Villamichel", podrán participar en las diversas actividades cívicas, lúdicas y educativas que implementa este órgano.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.

**APOYO A LA ALIMENTACION DE NIÑOS EN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL****1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsables de la evaluación interna del programa.

**2.-Objetivos****Objetivo General**

Contribuir al desarrollo físico e intelectual de los menores de 2 a 6 años de edad, inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de esta Delegación, proporcionando una alimentación adecuada de acuerdo a sus requerimientos nutricionales.

**Objetivos Específicos**

- Contribuir con una alimentación correcta, suficiente, completa, equilibrada e higiénica de los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
- Generar una cultura de nutrición con los padres de familia de la población escolar de los CENDI'S, enfatizando en la importancia de la nutrición durante los primeros años de vida.
- Elaboración de menús adecuados (desayuno y comida), con personal especializado (nutriólogo y/o dietista), estableciendo controles en las técnicas de preparación evitando el desperdicio y maximizando los insumos.

**3.-Metas Físicas:**

Se beneficiará con el servicio de alimentación a 1660 niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.

**4.-Programación Presupuestal:**

\$ 8, 087,520.00 (OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUIENIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

**5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- 1.-Realizar solicitud de Inscripción en alguno de los Centros de Desarrollo Infantil.
- 2.-Entrega puntual de Documentos.
- 3.-Se proporcionará alimentación en los 23 Centros de Desarrollo Infantil que cuentan con este servicio.
- 4.-Cubrir la cuota mensual correspondiente.
- 5.-Estar inscrito en alguno de los grados de Educación Inicial.
- 6.-Cumplir con el Reglamento Interno de cada uno de los Centros.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, proporcionará el servicio de educación en 28 Centros de Desarrollo Infantil y alimentación a 23 Centros de Desarrollo Infantil, con la finalidad de que se brinde una adecuada alimentación a los beneficiarios, la cual se dará única y exclusivamente dentro de los horarios establecidos en cada uno de los mismos, programando una serie de menús realizados y certificados por el nutriólogo del área calificado para tal efecto.